



EL PORTAL DE LOS EXPERTOS EN  
PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CHILE



**GOBIERNO DE CHILE**  
**Superintendencia de Seguridad Social**

**BASES DE POSTULACIÓN PREMIO A LA GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “TUCAPEL  
GONZÁLEZ GARCÍA 2009”**

La Superintendencia de Seguridad Social, en el marco del mes de la Prevención, instauró y otorgó por primera vez, el año 2005, el “Premio a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Tucapel González García”, con el propósito de destacar a aquellas empresas o instituciones que desarrollan al interior de sus organizaciones una gestión preventiva de los riesgos laborales de excelencia.

Las bases para postular a este Premio, son las siguientes:

- ◆ Podrán participar todas las empresas o instituciones tanto del sector público como privado, de cualquier región del país, adheridas a Mutuales o afiliadas al Instituto de Normalización Previsional (INP), futuro Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- ◆ Las empresas o instituciones que quieran postular podrán hacerlo directamente ante la respectiva Mutualidad o el ISL, según donde se encuentren adheridas o afiliadas para efectos del Seguro de la Ley N° 16.744, entre el 5 de enero y el 27 de febrero de 2009.
- ◆ Las Mutuales y el ISL efectuarán las postulaciones ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), a más tardar el 9 de marzo de 2009.
- ◆ Cada organismo administrador podrá postular, como máximo, dos empresas o instituciones en cada una de las 5 categorías establecidas (Ver A).
- ◆ El organismo administrador deberá acompañar un informe que fundamente la postulación de cada empresa, debiendo presentar, al menos, la ficha que se acompaña. La ficha con los datos de cada una de las empresas deberá remitirse al correo electrónico: [usesat@suseso.cl](mailto:usesat@suseso.cl).
- ◆ La SUSESO solicitará informe de cada empresa privada que sea postulada a la Dirección del Trabajo.
- ◆ En cada categoría, el jurado (Ver B) podrá seleccionar a una empresa o institución. En caso de empate, dirimirá el Superintendente.
- ◆ Si en alguna categoría no hay empresa o institución seleccionada, la categoría se declarará desierta.



EL PORTAL DE LOS EXPERTOS EN  
PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CHILE

- ◆ Se premiará como máximo 1 empresa o institución por categoría.
- ◆ El organismo administrador de cada una de las empresas o instituciones a premiar en las distintas categorías, deberá realizar un video en calidad digital de cada empresa premiada con una duración máxima de 3 minutos. Se deberán entregar dos copias en DVD del video a la Unidad de Comunicaciones de la SUSESO con, al menos, 2 días hábiles de anticipación a la ceremonia de entrega de los premios.

#### **A. Categorías a considerar**

1. Microempresa: de 1 a 5 trabajadores/as
2. Pequeña empresa: de 6 a 25 trabajadores/as
3. Mediana empresa: de 26 a 100 trabajadores/as
4. Gran empresa: más de 100 trabajadores/as
5. Institución de Servicio Público: independiente del número de funcionarios/as

**B. Jurado** El jurado estará integrado por representantes de las siguientes entidades y organizaciones:

- ◆ SUSESO: Superintendente y un representante (secretaría técnica)
- ◆ Organismos Administradores: 1 representante de cada uno (total 4)
- ◆ Dirección del Trabajo: un representante
- ◆ Subsecretaría de Previsión Social: un representante
- ◆ Trabajadores: un representante de la CUT
- ◆ Empleadores: un representante de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) El jurado será presidido por el Superintendente y se constituirá con quienes asistan a las citaciones.

#### **C. Premio**

La Superintendencia de Seguridad Social entregará, en el marco del mes de la prevención 2009, a cada